

**REGLAMENTO DEL PARTICIPANTE
EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN INICTEL-UNI**

1. OBJETO

Establecer normas de comportamiento y de procesos académicos de todo participante inscrito en Programas, Cursos, Talleres, Conferencias, Foros y otras actividades de naturaleza académica en las modalidades presencial, semipresencial y virtual, en el INICTEL-UNI.

2. ALCANCE

El presente documento se encuentra dirigido a:

- Toda persona que se encuentre debidamente registrada como participante a Programas, Cursos, Talleres, Seminarios, Foros y otras actividades de naturaleza académica que realiza el INICTEL-UNI, habiendo abonado los derechos correspondientes por su inscripción, de manera personal o a través de depósitos bancarios.
- El participante debe cumplir las normas académicas y administrativas vigentes.

3. MODALIDADES DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION

El INICTEL-UNI promueve tres modalidades de capacitación, las cuales son las siguientes:

- a. **Modalidad Presencial.-** Actividad cuyo desarrollo, en sus partes teórica y práctica, se efectúa íntegramente en aula de clase o en los Laboratorios de la institución.
- b. **Modalidad Semipresencial.-** Actividad cuyo desarrollo de su parte teórica se efectúa a través de la "Plataforma de Capacitación Virtual" y su parte práctica en los Laboratorios de la institución.
- c. **Modalidad Virtual.-** Actividad cuyo desarrollo teórico y práctico, se efectúa a través del uso de la Plataforma de Capacitación Virtual del INICTEL-UNI.

4. NORMAS ACADÉMICAS

**4.1 OBLIGACIONES ACADEMICAS DEL PARTICIPANTE EN ACTIVIDAD
PRESENCIAL**

- Durante el desarrollo de la actividad de capacitación, el participante deberá respetar el horario de clases al cual se encuentra registrado, establecido por la Coordinación Capacitación de la DCTT del INICTEL-UNI.



- El participante de la actividad de capacitación deberá comunicar de su asistencia a la misma al Coordinador Académico designado para dicha actividad por la Coordinación de Capacitación.
- El porcentaje de inasistencia sin justificar de todo participante a la actividad de capacitación no deberá exceder el 30% del total de horas.
- El alumno que no pueda asistir a clase por motivo justificado deberá de comunicar de manera oportuna un día antes o telefónicamente al Coordinador Académico de la actividad en la cual participa.
- El promedio de nota mínima aprobatoria es de 14.0 en la escala vigesimal; lo que representa el 70% en la escala centesimal.
- El participante que no pueda rendir cualquier evaluación programada podrá solicitar mediante formato virtual o telefónicamente al Coordinador Académico antes de la misma o hasta un plazo máximo de 24 horas la rendición de la evaluación extemporáneamente; caso contrario deberá de pagar el derecho por la evaluación sustitutoria correspondiente, hasta un plazo máximo de 05 días hábiles. De no producirse trámite alguno la nota registrada por la evaluación no rendida será de 00.
- En caso que el participante no cumpla con las asistencias mínimas programadas o no obtenga el promedio de nota como mínimo, no se hará acreedor al derecho de obtener Certificado de Aprobación o Constancia de Participación correspondiente.
- En caso de haber obtenido una nota promedio final entre 11.0 y 13.0, el participante podrá solicitar un "Examen de Subsanación" a la Coordinación de Capacitación del INICTEL-UNI, en formato virtual a través de la Plataforma Virtual; así como efectuar el pago correspondiente por el derecho solicitado.
- El "Examen de Subsanación", solo podrá ser efectuado dentro del plazo de los 15 días calendarios de la fecha de conclusión de la actividad académica.

4.2 OBLIGACIONES ACADEMICAS DEL PARTICIPANTE EN ACTIVIDAD SEMI -PRESENCIAL

- Durante el desarrollo de la actividad de capacitación, el participante deberá participar activamente de las actividades teóricas programadas por el instructor de la actividad de capacitación. Dicha participación deberá ser comunicada o registrada en la Plataforma Virtual del INICTEL-UNI, por el participante; siendo el Coordinador Académico el encargado de su control.
- El participante deberá de cumplir, con la entrega de Informe de Actividades y participación en Foros de Discusión, establecidos por el instructor de la actividad de capacitación.
- El porcentaje de participación en los Foros de Discusión por el participante, debe ser como mínimo de 3 participaciones y máximo todas las que considere pertinentes y la entrega de informes de actividades debe cumplirse en un 100%.



- El participante a la actividad deberá usar la “Plataforma Virtual del INICTEL-UNI”, tomando en cuenta consideraciones de lenguaje y respeto, al efectuar cada intervención.
- Las actividades prácticas que se programen en el desarrollo de la actividad se efectuarán en los Laboratorios del INICTEL-UNI, debiendo el participante asistir obligatoriamente a todas las sesiones que se programen.
- El alumno que no pueda asistir a una actividad practica en los laboratorios del INICTEL-UNI, deberá comunicar de manera oportuna un día antes o telefónicamente al Coordinador de la actividad, con el propósito de participar en similares sesiones en otros programas o cursos similares.
- El promedio de nota mínima aprobatoria es de 14.0 en la escala vigesimal; lo que representa el 70% en la escala centesimal.
- El participante que no pueda rendir cualquier evaluación programada, podrá solicitar mediante formato virtual o telefónicamente al Coordinador de la Actividad de Capacitación antes de la misma o hasta un plazo máximo de 24 horas la rendición de la evaluación extemporáneamente; caso contrario deberá de pagar el derecho por la evaluación sustitutoria correspondiente, hasta un plazo máximo de 05 días hábiles. De no producirse trámite alguno la nota registrada por la evaluación no rendida, será de (00.0).
- En caso, que el participante no cumpla con las participaciones y asistencias mínimas programadas o no obtenga el promedio de nota como mínimo, no se hará acreedor al derecho de obtener Certificado de Aprobación o Constancia de Participación correspondiente.
- En caso de haber obtenido una nota promedio final, entre 11.0 y 13.0, el participante podrá solicitar un “Examen de Subsanación” previa solicitud dirigida a la Coordinación de Capacitación del INICTEL-UNI, la que deberá ser presentada en formato virtual a través de la Plataforma Virtual; así como efectuar el pago correspondiente por el derecho solicitado.
- El “Examen de Subsanación”, solo podrá ser efectuado dentro del plazo de los 15 días calendarios de la fecha de conclusión de la actividad académica.

4.3 OBLIGACIONES ACADEMICAS DEL PARTICIPANTE EN ACTIVIDAD VIRTUAL

- Durante el desarrollo de la actividad de capacitación, el participante deberá participar activamente en el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas programadas por el instructor de la actividad de capacitación. Dicha participación deberá ser comunicada o registrada en la Plataforma Virtual del INICTEL-UNI, por el participante; siendo el Coordinador Académico el encargado de su control.
- El participante deberá de cumplir con la entrega de Informes de Actividades y participar activamente en Foros de Discusión, establecidos por el instructor de la actividad de capacitación.



- El porcentaje de participación en los Foros de Discusión por el participante, debe ser como mínimo de 3 participaciones y máximo todas las que considere pertinentes y la entrega de informes de actividades debe cumplirse en un 100%.
- El participante a la actividad deberá usar la “Plataforma Virtual del INICTEL-UNI”, tomando en cuenta consideraciones de lenguaje y respeto, al efectuar cada intervención.
- El promedio de nota mínima aprobatoria es de 14.0 en la escala vigesimal; lo que representa el 70% en la escala centesimal.
- El participante que no pueda rendir cualquier evaluación programada, podrá solicitar mediante formato virtual o telefónicamente al Coordinador de la Actividad de Capacitación antes de la misma o hasta un plazo máximo de 24 horas la rendición de la evaluación extemporáneamente; caso contrario deberá de pagar el derecho por la evaluación sustitutoria correspondiente, hasta un plazo máximo de 05 días hábiles. De no producirse trámite alguno la nota registrada por la evaluación no rendida será de 00.
- En caso, que el participante no cumpla con las participaciones y asistencias mínimas programadas o no obtenga el promedio de nota como mínimo, no se hará acreedor al derecho de obtener Certificado de Aprobación o Constancia de Participación correspondiente.
- En caso de haber obtenido una nota promedio final, entre 11.0 y 13.0; el participante podrá, solicitar un “Examen de Subsanción” previa solicitud dirigida a la Coordinación de Capacitación del INICTEL-UNI, la que deberá ser presentada en formato virtual a través de la Plataforma Virtual; así como efectuar el pago correspondiente por el derecho solicitado.
- El “Examen de Subsanción”, solo podrá ser efectuado dentro del plazo de los 15 días calendarios de la fecha de conclusión de la actividad académica.

5. NORMAS ADMINISTRATIVAS

- El alumno deberá cumplir con sus obligaciones de pago por el servicio de capacitación, efectuando el pago de manera presencial en Caja del INICTEL-UNI o a través de depósitos en entidades financieras que sean designadas.
- El participante podrá hacer uso de las facilidades técnicas y bibliográficas disponibles en INICTEL-UNI, previa coordinación con los responsables.
- Los cursos o programas de capacitación se darán inicio con un mínimo de 10 participantes, reservándose esta decisión al INICTEL –UNI.
- Para efectos de solicitar una copia del certificado de aprobación o una constancia, el participante deberá haber cumplido con las normas académicas y realizar cualquier pago que corresponda.
- Durante su permanencia en INICTEL-UNI, el participante deberá observar buen comportamiento, acorde con las buenas costumbres; identificarse con su documento de identidad al ingreso y en el momento que sea requerido



por el personal de seguridad; cooperar con la conservación del local, equipos, mobiliario y enseres de la institución; y abstenerse de participar en actividades político-partidarias.

- Está prohibido el ingreso en estado etílico o bajo los efectos de drogas y el consumo o comercialización de estas sustancias dentro de la institución.
- El participante que cometa actos contra la moral, de violencia o contra la fe pública perderá su derecho a inscribirse en un futuro en eventos pagados o gratuitos en INICTEL-UNI, sin perjuicio de realizar otras acciones en los ámbitos de responsabilidad que correspondan.
- El presente reglamento será de conocimiento general a través de la plataforma de INICTEL-UNI y será remitido vía electrónica a todo participante luego de su registro.



COORDINACION DE CAPACITACION

DIRECCION DE CAPACITACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA